

COLEGIO MARIANISTA – Instituto Cultural Marianista

Integrante de la Red Educativa Marianista de Argentina

Carlos Tejedor 27 (6000) Junín // +54(236)444-2463/ 4068/ 5932

www.colegiomarianista.edu.ar // info@colegiomarianista.edu.ar

Junín, 07 de Noviembre de 2024

Queridas familias,

Con vistas al ciclo lectivo 2025, les informamos las condiciones generales para la inscripción de sus hijos/as en el Colegio Marianista. Agradecemos la confianza que depositan en nosotros para la educación de sus hijos, lo que nos impulsa a seguir trabajando con responsabilidad y dedicación.

1. Reserva de Vacante y Aranceles

Para poder organizar los grupos de alumnos en todos los niveles educativos para el ciclo 2025, es fundamental conocer cuántos estudiantes continuarán en el colegio. La reserva de vacante se realizará abonando una cuota y media de la matrícula del año en curso. Las familias deberán realizar el pago a través de los medios habituales, cumpliendo con los plazos establecidos para asegurar la vacante de sus hijos.

2. Medios de pago para aranceles 2025

A partir del ciclo lectivo 2025, el pago de los aranceles se realizará exclusivamente a través de débito automático. Solicitamos a las familias adherirse a este sistema enviando su número de CBU cuando se les indique, de modo que el colegio pueda gestionar los cobros de manera eficaz y segura.

3. Cuotas y Mantenimiento

Se establece el pago de 9 cuotas mensuales correspondientes a los meses de Abril a diciembre, además de una cuota de mantenimiento del servicio educativo, la cual será prorrateada junto con las cuotas mensuales. Estos valores podrán ajustarse conforme a las variaciones en la estructura de costos del establecimiento.

4. a. Adhesión al Acuerdo Institucional de Convivencia

Al matricular a sus hijos, las familias aceptan y se comprometen a cumplir con el Acuerdo

Institucional de Convivencia, que regula la vida escolar diaria. Dicho acuerdo está disponible en el sitio web del colegio y deberá ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. La adhesión a este acuerdo es fundamental para el correcto desarrollo de las actividades educativas y la armonía entre los miembros de la institución.

4.b Obligaciones de Alumnos y Representantes

Los representantes de los alumnos declaran conocer y aceptar el Ideario, el Proyecto Institucional y el Acuerdo Institucional de Convivencia del establecimiento, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir al alumno con las normativas y reglamentos vigentes. Además, se comprometen a:

- Fomentar un ambiente adecuado para el aprendizaje y la convivencia escolar.
- Hacer un uso adecuado y responsable de las instalaciones y materiales del establecimiento.
- Respetar la dignidad y libertad de conciencia de toda la comunidad educativa.
- Cumplir puntualmente con el pago de los aranceles y demás costos asociados, y asumir el compromiso con las obligaciones derivadas de la educación de sus hijos.

5. Actividades Extracurriculares

El alumno se compromete a participar en todas las materias extracurriculares que la institución determine como parte de su oferta educativa. Estas actividades son de carácter obligatorio, en tanto son consideradas fundamentales para la formación integral que la institución promueve. Al firmar este contrato, el tutor y/o responsable legal del alumno reconoce y acepta la obligatoriedad de estas actividades, comprometiéndose a garantizar la asistencia y participación del alumno en las mismas.

6. Disposiciones adicionales

El Colegio Marianista se reserva el derecho de admitir alumnos, según lo establecido en el Reglamento Interno, y se compromete a garantizar una educación integral. Las condiciones académicas y administrativas, así como el comportamiento de los estudiantes y la alineación con los valores del colegio, serán evaluados al momento de la inscripción.

7. Registro y Utilización de Imágenes

El Colegio podrá registrar mediante medios técnicos adecuados las imágenes y la voz de sus alumnos y de sus familiares que participen en actividades colegiales, con la finalidad estrictamente pedagógica. Los alumnos y sus padres no podrán registrar imágenes o voz de otros alumnos o participantes de actividades colegiales sin la conformidad expresa y autorización del docente o autoridad a cargo.

9. Plataforma ACADEU

El Colegio considera como vía de notificación fehaciente todo tipo de comunicado enviado a través de la plataforma ACADEU, comprometiéndose la familia a realizar el seguimiento de la misma.

10. Consentimiento Informado

Tratamiento de Datos: Se autoriza al colegio a manejar y ceder datos de los alumnos y sus representantes, en relación con la matrícula y otras actividades educativas. Los datos podrán ser cedidos a terceros involucrados en la ejecución de este contrato, incluyendo organismos públicos y otras entidades. Los representantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos en los archivos del colegio, conforme a las normativas vigentes.

Consejo de Dirección

Colegio Marianista – Junín